


Mayo de 2012

S

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

COMITÉ DE AGRICULTURA

23.º período de sesiones

Roma, 21-25 de mayo de 2012

Mandato de la Alianza mundial sobre los suelos

Nota: el presente mandato se basa en el documento de antecedentes de la Alianza mundial sobre los suelos titulado “Versión cero del mandato de la Alianza mundial sobre los suelos” elaborado por un grupo de trabajo técnico establecido por la FAO después de la reunión de la Alianza celebrada en septiembre de 2011.

I. Antecedentes relativos a la Alianza mundial sobre los suelos

1. El suelo es un recurso natural finito. En una escala temporal humana, no es renovable. El suelo, la base del desarrollo agrícola y la sostenibilidad ecológica, proporciona el fundamento para los alimentos, el forraje, el combustible, las fibras, la disponibilidad de agua, el ciclo de nutrientes, las existencias de carbono orgánico, la biodiversidad y una plataforma para la construcción. La superficie de suelo fértil es limitada y se encuentra bajo presión creciente debido a la competencia entre distintos usos de la tierra y a la degradación de esta. Es necesario actuar urgentemente para invertir esta tendencia. Unos suelos saludables son necesarios para alimentar a la creciente población mundial y para satisfacer sus nuevas necesidades. Estas finalidades solo pueden garantizarse con una alianza fuerte. La FAO ha tomado las medidas necesarias para establecer la Alianza mundial sobre los suelos, conforme a la petición del Comité de Agricultura en su 22.º período de sesiones¹.

II. Visión y misión

2. La visión de la Alianza mundial sobre los suelos consiste en mejorar la gobernanza mundial del recurso suelo del planeta —un recurso limitado— con el fin de garantizar la salud y la productividad de los suelos en aras de un mundo en el que impere la seguridad alimentaria y del mantenimiento de otros servicios ecosistémicos esenciales.

3. La misión de la Alianza consiste en aumentar la sensibilización y contribuir al desarrollo de capacidades, aprovechar los mejores conocimientos científicos disponibles y facilitar el intercambio de conocimientos y tecnologías entre las partes interesadas o contribuir al mismo, con miras al manejo sostenible del recurso suelo a todos los niveles.

¹ CL 140/3.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

III. Exención de responsabilidad

4. La Alianza mundial sobre los suelos es una iniciativa voluntaria y no crea derechos u obligaciones jurídicamente vinculantes entre sus miembros o en cualquier otra entidad en virtud del derecho nacional o internacional.

IV. Objetivos estratégicos

5. Potenciando y aplicando el conocimiento sobre el recurso suelo, la Alianza mundial sobre los suelos:

- creará o fomentará la sensibilización entre los actores interesados sobre el hecho de que la salud de los suelos y el manejo sostenible de estos constituyen la condición previa para el bienestar humano;
- se ocupará de cuestiones críticas de los suelos que tienen importancia mundial y regional para mantener la prestación de servicios ecosistémicos a través de los suelos, atendiendo a los vínculos con el agua y otros recursos;
- orientará la adquisición de conocimientos edafológicos y de investigación focalizada según las condiciones y necesidades nacionales a fin de abordar los desafíos prácticos sobre el terreno;
- elaborará estrategias de manejo sostenible para suelos diferentes considerando su potencial y limitaciones para diferentes tipos de usos;
- fomentará el acceso a la información edafológica y defenderá la necesidad de nuevos reconocimientos edafológicos y de recopilación de datos;
- fomentará la inversión y la cooperación técnica en todos los aspectos edafológicos conexos para tratar las cuestiones fundamentales en distintas regiones;
- promoverá el refuerzo institucional y el desarrollo de la capacidad de las instituciones edafológicas a nivel local, nacional, regional e interregional;
- promoverá la necesaria sensibilización pública y gubernamental ante los suelos mediante el reconocimiento del Día Mundial del Suelo (5 de diciembre) y la celebración del Año Internacional del Suelo.

V. Composición y gobernanza

6. Se propone que la gobernanza de la Alianza mundial sobre los suelos se componga de los siguientes elementos:



Asociados

7. La Alianza mundial sobre los suelos debería convertirse en una **alianza** interactiva, receptiva y voluntaria, abierta a los gobiernos, a organizaciones e instituciones regionales y otros actores interesados a distintos niveles.

Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos (GTIS)

8. Se propone el establecimiento de un Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos (GTIS) destinado a proporcionar asesoramiento científico y técnico sobre cuestiones edafológicas de alcance mundial. Los miembros del GTIS serán designados por la asamblea plenaria de la Alianza por un mandato inicial de dos años renovable por una vez (con la aprobación de la asamblea plenaria de la Alianza). Estos expertos deberían actuar a título personal, no deberían recibir instrucciones de gobiernos o instituciones y deberían facilitar el mejor conocimiento científico y técnico disponible. El GTIS asesorará a la Alianza y a la propia FAO y será una voz técnica autorizada sobre las cuestiones edafológicas mundiales.

Secretaría de la Alianza

9. La Secretaría de la Alianza mundial sobre los suelos será el órgano destinado a coordinar y facilitar la aplicación de las actuaciones de la Alianza a través de sus asociaciones y redes regionales. La Alianza tendrá su sede en la FAO, dado su mandato de alcance mundial.

Alianzas regionales sobre los suelos

10. Se formarán alianzas regionales sobre los suelos entre actores interesados y que desempeñen su actividad en las regiones. Estas alianzas regionales trabajarán en estrecha coordinación con las oficinas regionales de la FAO y establecerán un proceso consultivo interactivo con entidades nacionales de los suelos y con las instituciones regionales pertinentes.

Asamblea plenaria

11. La asamblea plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos será la principal reunión anual de los miembros del Grupo técnico, de la secretaría ejecutiva de la Alianza, de representantes de distintos asociados y de los Miembros de la FAO. A esta asamblea le corresponderá examinar las iniciativas de la Alianza y establecer sus prioridades, así como hacer posible un proceso regional de adopción de decisiones equilibrado.

Pilares de acción

12. La Alianza se ocupará de cinco pilares de acción fundamentales:

- 1) promover el manejo sostenible del recurso suelo;
- 2) fomentar la inversión, la cooperación técnica, las políticas, la sensibilización educativa y la extensión sobre los suelos;
- 3) promover la investigación y el desarrollo edafológicos focalizados centrándose en las lagunas y prioridades que se hayan determinado;
- 4) aumentar la cantidad y la calidad de los datos edafológicos;
- 5) armonizar los métodos, las medidas y los indicadores para el manejo sostenible de los suelos.

Evaluación financiera y repercusiones

13. Las repercusiones financieras de la Alianza dependen de su principio de “asociación”. Cada asociado podrá contribuir con distintos elementos para la realización con éxito de la Alianza. La FAO encabezará el proceso de implantación de la Alianza y garantizará un presupuesto básico con cargo a su programa ordinario, mediante un establecimiento de prioridades en su programa de trabajo, con el fin de facilitar una posibilidad razonable de funcionamiento.